ANEXO TECNICO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CARNETIZACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

I. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Hospitalaria presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegur*ar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados* la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo a los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E, para el desarrollo de su talento humano, busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los funcionarios y colaboradores, el cual nos permite mejorar la adecuada prestación de los servicios manteniendo la identificación y el sentido de pertenencia frente a nuestras labores.

Por lo anterior se hace necesario adelantar el proceso de compra de insumos de carnetización para la adecuada identificación de los funcionarios y colaboradores de la Subred Centro Oriente, a través

del respectivo camet el cual se debe portar en sitio visible y así garantizar el buen funcionamiento de la Entidad.

II. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CARNETIZACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

III. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Se requiere para continuar con el cambio de camet a los funcionarios y Colaboradores de esta Subred al carnet que fue aprobado desde la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Se anexa las artes de la cinta que se requiere y que tiene aprobación desde comunicaciones.

Con la cantidad solicitada se pretende en un año cubrir el total de funcionarios y colaboradores que aún faltan por cambiar de carnet y tener insumos suficientes para realizar reposiciones por pérdida o deterioro y adicional entregarles a los nuevos colaboradores que ingresen a laborar a esta Subred.

ITEM	CRITERIOS DE DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CINTA PARA IMPRESION DE CARNET - MAGICARD PRONTO – DYE FILM ORDER REF: No. MA300YMCKO.	8
2	CINTA PARA IMPRESION DE CARNET - IMPRESORA DATACART CD 800 – COLOR RIBBON KIT REF: No.YMCKT-K TIELD UP TO 375 CARDS.	7
3	CINTA PORTA CARNET 1,6 cm Y 90 cm DE LARGO, SUBLIMADA, COLOR ROJO CON MOSQUETON Y ESTAMPADO LOGO ALCALDIA.	5500
4	PORTA CARNET VERTICAL COLOR ROJO CON CUATRO MICROSUJETADORES MATERIAL POLIPROPILENO, TAMAÑO ESTÁNDAR TARJETA ISO CR80.	5000
5	TARJETAS PVC PARA CARNET TARJETA PLÁSTICA EN MATERIAL PVC CALIBRE 30,TAMAÑO ESTÁNDAR CR80, BLANCAS.	5000

IV. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TECNICO Y PONDERACION (CUMPLE / NO CUMPLE)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar carta suscrita por el representante legal donde se compromete a ofertar la totalidad de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo técnico.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Presentar carta suscrita por el representante legal donde garantice que cuenta con la capacidad instalada suficiente y equipos con alta tecnología.		
3	Acreditar experiencia en los últimos cinco (05) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán máximo 5 certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) d. Objeto del contrato e. Valor del contrato CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, que sean iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.		

NOTA: Debe presentarse propuesta integral que incluya todos los ítems relacionados anteriormente.

V. Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en este proceso y la propuesta presentada.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Constituir las pólizas de seguros pactadas en el contrato.
5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
6. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), durante la ejecución del contrato, de conformidad con las normas legales vigentes que rigen la materia, en especial los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.
7. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este proceso.
8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que a través del supervisor del contrato, en el desarrollo de éste, le imparta la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
11. El contratista debe estar atento y dar respuesta inmediata, a cualquier requerimiento que haga

el supervisor de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

VI. Obligaciones Específicas

1. Garantizar el cambio de los productos, que no cumplan con las especificaciones establecidas o por defectos del producto, el costo en que se incurra será por cuenta del contratista.
2. Deberán presentar la propuesta económica UNICAMENTE en pesos colombianos.
3. Atender de manera oportuna e inmediata los requerimientos hechos por el Supervisor.
4. El contratista se compromete a mantener los precios ofertados, por un período de sesenta (60) días siguientes a la terminación del contrato. Asumir los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, contribuciones que deba ser adecuado para garantizar la ejecución del contrato.
5. Deberán entregar al Supervisor con el informe de actividades, fotocopia de la respectiva cotización a los sistemas de seguridad social, acordes con las herramientas tecnológicas implementadas para estos pagos.
6. Las demás que tenga relación con el objeto del contrato y solicitado por el supervisor del contrato.

VII. Duración Del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es un (1) mes, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

VIII. Supervisión

El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.
En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

IX. Análisis de Riesgo

Se adjunta matriz de riesgos.

X. Forma de pago

El pago se realizará, dentro de los noventa (90) días calendario, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro según el caso junto con el certificado de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo a como lo establece la

normatividad vigente y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente oportunamente las respectivas facturas.

XI. Lugar de prestación del servicio.

Las entregas de los insumos que se adelanten en cumplimiento del contrato, se realizarán en la ciudad de Bogotá, la entrega de los elementos debe ser el Almacén Principal ubicado en la UMHES Santa Clara de la Subred Centro Oriente.

OFELIA GUEVARA GOMEZ
Directora Operativa Gestión de Talento Humano (E)
Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Jose Alexandre Villate Lemus	Auxiliar Administrativo	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			